

"LA DIMENSION HUMANA EN LA EUROPA DE LOS 90"

Rafael Pastor Ridruejo *

* Embajador de España en Argentina

e piensa de Bruselas como un sitio lejano, constituido por euromercaderes, euroburócratas, eurofuncionarios, un mundo muy complejo que celebra 2.500 reuniones al año, pero que no piensa en sus ciudadanos. Y, en parte, es verdad. Por eso, desde hace unos cuantos años, concretamente desde 1984, se ha insistido, se ha querido poner el acento más en las personas y en hacerlas beneficiarias directas en una serie de derechos y también de deberes, y hacerles fundamentalmente protagonistas de la vida comunitaria. En ello estamos y es lo que yo quisiera explicarles a Ustedes en esta Conferencia.

La comunidad empezó produciendo un gran bien, que fue la paz. La comunidad fundamentalmente se hizo para poner paz entre Alemania y Francia, que siguen siendo los rectores más importantes de la comunidad. De ahí, la paz se ha conseguido, la paz se ha logrado. Pero los hombres y mujeres, repito otra vez, no se han sentido directamente beneficiarios.

El Acta Unica de la que tanto Ustedes habrán oído hablar, habla en su artículo 13 de la creación de una Comunidad sin fronteras, y habla de una Comunidad sin fronteras para mercancías, para capitales, para servicios y para personas. La Señora Thatcher generalmente se olvida, cuando habla de las cuatro libertades, de esta última. Habla de mercancías, capitales y servicios, y a las personas no las menciona. Las personas son importantísimas puesto que ellas son las beneficiarias de esa Europa sin fronteras, de ese mercado interior, de ese famoso artículo 13 que se hace convertido en el artículo 8 del Tratado de Roma. No les voy a mencionar ningún otro artículo. No se preocupen.

Les vengo a hablar de la Comunidad Europea, de la Comunidad Económica Europea como se llama concretamente, aunque cada vez es algo más de economía y probablemente también será cada vez más europea. Ustedes conocen la comunidad y cuando hablan de ella enseguida piensan en precios agrícolas, en directivas, en mercado interior, en temas de seguros y muchos otros temas, y muchas veces no se piensa en las personas. Todas estas directivas, todos precios agrícolas y todos estos temas van dirigidas a las personas.

En estos momentos somos 337 millones de personas. Eramos 320 y con la incorporación de la República Democrática Alemana somos 337 millones. A estos 337 millones que viven en el territorio de la Comunidad Económica hay que sumar unos 20 millones de extranjeros no comunitarios que también viven en ella y que de alguna manera son destinatarios de esta normativa y de estos beneficios, y también, de los problemas que lleva la comunidad.

En la comunidad desde hace muchos años, y -cuando hablo de la Comunidad hablo de las autoridades

comunitarias- existe preocupación por el desinterés que tiene el hombre sobre la Comunidad, estos 337 millones de mujeres y hombres, por los temas comunitarios.

Qué es la Europa sin fronteras?. Es una Europa sin fronteras para mercancías, para capitales y para servicios. Pero es una Europa sin fronteras, también, para ciudadanos. No sólo para sus ciudadanos, sino para todas las personas aunque no sean ciudadanos. Esto es lo que estamos intentando crear.

Yo quisiera empezar a contarles qué son las fronteras. Creo que lo sabemos todos. Son el límite geográfico de un Estado, de una Nación, de una Soberanía. Ahí se ejercen una serie de derechos, se deben cumplir una serie de deberes y ahí viven unas personas que son los nacionales o los ciudadanos de cada Estado. Pero las fronteras también son obstáculos. Y son obstáculos a la libre circulación que hoy en Europa es importantísima. Pensemos por ejemplo, y les voy a dar algunas cifras, que en el Reino Unido en un fin de semana de vacaciones se mueven 10 millones de personas. En la República Federal Alemana hay 900 millones de personas que se mueven al año, es decir que salen y entran de Alemania. En España somos más modestos, pero somos 120 millones los que nos movemos a través de las fronteras cada año.

En estas fronteras, que todos Ustedes han pasado alguna vez, hay una serie de actividades administrativas. Nada menos que de 8 a 23 Ministerios, según los países, ejercen controles, actividades, trámites. Son límites respecto a la mercancía. Por ejemplo, son los aranceles de aduanas que hay que pagar, hay controles a la importación, controles a las drogas, controles a las armas, y estoy hablando de drogas y armas que pasan lícitamente, no solo las que pasan ilegalmente, controles a la pornografía, controles a los animales, por ejemplo a la rabia que puede entrar a través de las fronteras. En Inglaterra no dejan pasar a animales y los someten a una cuarentena de 6 meses, una especie de lazaretos.

Hay también, controles de exportación para que nos salgan ilegalmente obras de arte, para que no salga la alta tecnología y hay controles de capitales, que hoy ya casi han desaparecido en España y lo harán totalmente en un próximo futuro. Hoy un ciudadano español puede abrir cuentas en cualquier moneda comunitaria y podrá abrirlas en cualquier Banco Comunitario. Pero sobre todos los controles a las personas. En las fronteras se piden papeles: dónde va Usted?, enseñeme su documentación, se abren maletas: qué lleva Usted ahí?, se hacen preguntas, todo esto tiene que desaparecer.

Qué cuestan las fronteras?. Pues las fronteras cuestan nada menos que 10.000 millones de dólares esa cantidad se calcula que costaban en 1982. Si desaparecen, estos 10.000 millones de dólares los vamos a ahorrar. Algo pagaremos en instituir otro tipo de controles o de medios, pero de todas maneras estos 10.000 millones constituyen nada menos que el 2% del volumen del comercio intercomunitario. En 1982 se calculaba que cada camión que cruzaba una frontera comunitaria tardaba por término medio 80 minutos y que le costaba a la empresa de 40 a 50 de dólares.

Esto no ha sido siempre así Giovanni Papini, el escritor, nos cuenta en sus memorias que viajó por toda Europa con una tarjeta de su padre. No tenía otra cosa. Los viajeros ingleses que tanto viajaban en el XVIII-XIX por Europa llevaban únicamente una carta de presentación de sus banqueros. Los pasaportes muchas veces eran un simple papel que no servía a efectos de identificación. Los pasaportes con las huellas dactilares y con fotografías surgen fundamentalmente después de la I Guerra Mundial.

Al desaparecer las fronteras comunitarias lo que queremos es lo que he dicho ya antes: que al llegar a una frontera te descuenta que pasas a otro país, porque vas a Portugal, que entras en Francia, que llegas a Bélgica. Pero que no tiene que haber una policía que te pida tu pasaporte: dónde va Usted?, un aduanero que te dice

ábrame Usted la maleta: tiene algo que declarar?. No va a ver nada, no va a ver nadie. Se podrá pasar la frontera por donde se quiera. No solo por los controles que hay ahora o por las carreteras sino por cualquier punto de la división geográfica.

Este es un tema que figura, como dije antes, en el Acta Unica. Es un objetivo que tenía una fecha concreta, el 31 de diciembre de 1992. Es una fecha que tenía un valor simbólico, que tenía un gran valor político, y que sin embargo tenía un valor jurídico relativo y que no logró la desaparición de fronteras. Algo se hará, sin embargo. Yo creo que mucho, pero no a nivel comunitario, es decir no a nivel 12 países sino a nivel, seguramente, de 8 países.

Todo ello constituye la libertad de circulación. Pero al ciudadano comunitario que queremos crear hay que darle más cosas. hay que darle la libertad de circulación, pero hay que darle otras libertades.

Hemos pensado que esta Ciudadanía comunitaria, que se va a sobreponer de alguna manera a la Ciudadanía nacional, es decir seguiremos siendo españoles, portugueses o belgas, pero además seguiremos siendo ciudadanos comunitarios europeos, tiene que tener unos derechos y unos deberes también concretos, específicos, distintos, diferentes e identificadores de los nacionales comunitarios y diferenciadores de los que no son comunitarios.

Son, fundamentalmente, estos tres derechos: el de la libertad de circulación, que voy a ampliar, el de la libertad de residencia y luego el del derecho de participación política. Junto a ello el ciudadano comunitario tendremos derechos fuera de nuestras fronteras. Cuando viajamos fuera de la comunidad, cuando viajamos a América, cuando viajamos a la India o cuando viajamos a Africa también los ciudadanos comunitarios tendrán una serie de derechos y de deberes.

La libertad de circulación tenía una fecha para su consecución, fecha que mencioné anteriormente, y que era el 31 de diciembre de 1992. A España cuando ejerció por primera vez la presidencia de instituciones comunitarias, concretamente la del Consejo, le incumbió la tarea, que vino del Consejo de Rodas con el que culminó la presidencia griega, celebrado en diciembre de 1988, de empezar a echar abajo las fronteras, como si fueran el Muro de Gerico.

Para ello, los presidentes y jefes de gobierno en dicha reunión de Rodas, crearon una figura que denominaron Coordinador Nacional. Era la persona que se encargaba a nivel nacional de hacer lo posible para que estas fronteras desaparecieran, para que se estableciera la libertad de circulación. A mi me tocó ser el Coordinador nacional español. Fui el primer presidente de un grupo que creamos para este efecto. Este grupo se reunió unas cuantas veces, seis concretamente durante nuestra presidencia, y terminó con un documento, ahora ya un documento básico de la Comunidad denominado el Documento de Palma de Mallorca, porque se terminó en esa ciudad en una reunión que celebró el Grupo de Coordinadores.

En este documento se establecieron los principios básicos, la filosofía de la desaparición de fronteras, del establecimiento de la libertad de circulación mediante una serie de medidas que había que adoptar antes del 31 de diciembre de 1992 para hacer posible este objetivo. Estas medidas son 67, unas de ellas consideradas esenciales y otras meramente recomendables.

Fundamentalmente, cómo se hacen desaparecer las fronteras?. La idea es la siguiente: para que desaparezcan las fronteras hay que crear primero una frontera exterior común. Esta frontera exterior común es la frontera del perímetro geográfico de los países que en la actualidad constituyen la comunidad europea. Frontera exterior

común que tiene unos controles homogéneos, una eficacia, idéntica en la aplicación de estos controles. Controles se aplican a las personas y a todo lo que las personas llevan consigo.

Junto a ello, en la desaparición de las fronteras interiores, que desaparecen, que caen, tiene que haber unos métodos o medios sustitutorios de lo que ahora se hace en las fronteras. Qué es lo que se hace ahora?. Fundamentalmente controlar a las personas y a las mercancías que llevan las personas. El temor de los países, el temor de las autoridades es que va a aumentar el terrorismo, va a aumentar el tráfico de la droga. Qué hay que hacer?. Cómo se puede luchar contra el crimen, contra el terrorismo, contra la droga?. La respuesta es sencilla: se va a luchar como se lucha a nivel nacional; y cómo se lucha a nivel nacional?. Con la policía y con la Justicia, con los jueces y esta es fundamentalmente la solución que se adoptó.

Qué se va hacer con la policía?. La idea española, apoyada por Alemania, fue una idea bastante ambiciosa. La creación de una policía europea que se ocupase de unos temas muy concretos, una especie de F.B.I. americano, se ocupará de los grandes crímenes, del terrorismo, de la droga, del robo de obras de arte, de la gran criminalidad. Tendría un cuartel general en una ciudad europea que podría ser Bruselas y tendría unos órganos y una eficacia directa. No prosperó esta idea. No se llegó a tanto, pero está en el documento de Palma de Mallorca y, en otro documento que es el Convenio Schengen. Se ha avanzado mucho al respecto.

Los jueces también tienen que colaborar aunque no va a haber de momento una justicia común. Si va a haber una colaboración muy estrecha. Los tribunales tienen confianza los unos en los otros. En el caso de crímenes habrá extradiciones sumamente rápidas, muy eficaces pero siempre basadas en el absoluto respeto de la ley y de las garantías procesales y sustantivas del presunto delincuente. Se creaba una especie de espacio judicial europeo, e incluso habrá posiblemente un tribunal penal europeo de apelación.

Pero las personas cuando viajan no van solas, van acompañadas no solo de otras personas, sino de objetos, que llevan en una maleta con unos trajes y unos útiles. Ello en sí no presenta mayores problemas, pero si por ejemplo, los controles veterinarios y fitosanitarios respecto a plantas y animales. Se pueden llevar plantas que pueden extender enfermedades a la fauna y a la flora. Puede llevar un animal con enfermedades como la rabia, pueden llevar armas de defensa personal o de caza, armas legales, pero llevarlas al fin y al cabo. Tiene que haber control, asimismo, por lo menos hasta ahora, de cambios, de capitales y controles fiscales.

Junto a ello hay otros problemas, con los que se llaman en la terminología europea el secuestro legal de niños. Niños que son resultados de matrimonios de personas de dos nacionalidades que se divorcian o se separan. Cada padre quiere quedarse con sus hijos, como es natural. Pasan las fronteras pensando, y con razón generalmente, que su policía y sus autoridades judiciales van a ser más benévolas, van a favorecerlos. Ello, al desaparecer las fronteras, también plantea, un problema unido a las 68 medidas que mencioné antes y que afectan tanto a los controles de la frontera exterior como interior, a la droga, al terrorismo, a los controles fitosanitarios, a los temas fiscales y a muchos otros, plantea una problemática muy diversa.

Los 12 países comunitarios han suscrito el Acta Unica que ha sido ratificada por sus Parlamentos. Si en teoría todos ellos aceptan la libertad de circulación de las personas, en la práctica no es así. En la práctica los países comunitarios están divididos en dos bloques. Ocho países, España, Portugal, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Holanda e Italia, aceptan esta libertad de circulación, y cuatro no la aceptan, el Reino Unido, Irlanda, Dinamarca y Grecia. Para ellos, la libertad de circulación no quiere decir la desaparición de fronteras, quiere decir que al llegar a una frontera va a haber un tránsito privilegiado para el ciudadano comunitario y un control estricto, igual al de ahora, para el ciudadano no comunitario. Ello naturalmente conlleva, produce automáticamente la persistencia de la frontera. Ya que si hay control para unos, tiene que haber de alguna

manera un control por mitigado que sea, para los otros.

Por ello, en este tema, y visto que no avanzaba la libertad de circulación, estos ocho países que he mencionado han decidido ir a lo que se llama en la jerga comunitaria, otra velocidad. La velocidad de la libre circulación. Han constituido un grupo, que es el grupo del Convenio Schengen con el fin de hacer realidad esta libre circulación.

El segundo elemento de la ciudadanía europea es el derecho a residencia. El derecho a la residencia es fundamentalmente el derecho de vivir donde se quiera, en cualquier país comunitario. El español que quiera ir a vivir a Holanda porque le conviene más, o a Dinamarca, o el danés que quiera venir a las playas españolas del Sur. Este derecho en estos momentos no existe plenamente en la Comunidad aunque parezca increíble, ya que es connatural con la idea comunitaria. Pero se ha conseguido parcialmente con la consecución de otros tres derechos, uno a los estudiantes para vivir y residir y estudiar donde quieran, otro a los jubilados que pueden ir a gastar su pensión donde quieran y otro finalmente a los que llamamos "no activos", que son los rentistas, los que no tienen que trabajar. Estas libertades se han conseguido muy condicionadas ya que hay que demostrar el tener seguridad social, el tener un seguro de enfermedad, el tener medios económicos. En una Europa donde existía realmente el concepto de ciudadanía comunitaria, estos derechos tendrán que ser plenos.

Y paso al tercer derecho. El de participación política es un derecho esencialmente político y esencialmente del ciudadano. Es el derecho del ciudadano a poder votar donde quiera que se encuentre en el territorio comunitario, sea o no sea nacional. Es un derecho que se puede ejercer activamente, es decir derecho al voto y pasivamente, es decir derecho a ser votado, derecho a ser elegido alcalde, concejal, diputado o diputado al Parlamento europeo. Este derecho en términos comunitarios lo vamos a ver en tres esferas concretas.

Primero en la esfera local, municipal o regional, donde más interesa, ya que es donde el ciudadano está más vinculado por intereses muy concretos. Es el derecho a votar, de por ejemplo, un ciudadano holandés que vive en España. Y un español en Irlanda, y un español en Italia. Y no solo a votar sino a ser votado, a ser elegido concejal. No todavía a ser elegido alcalde pues no está previsto en la normativa actual. Y esto no está permitido en todos los países, ya que algunos tienen una participación muy alta de inmigrantes europeos. En Luxemburgo son nada menos que el 27% de los que, concretamente, el 25% son portugueses y podrían decidir una elección municipal. En otros países, en la ciudad de Bruselas creo recordar que constituyen el 11% y en Francia e Inglaterra se presentan los problemas de los agravios comparativos que crearían con ciudadanos de origen no comunitario. Hay cinco millones de magrebies en Francia y varios millones de súbditos de la Commonwealth en el Reino Unido. Estos dos países son contrarios a conceder este tipo de participación política, incluso en las elecciones locales.

Cómo está en España?. En España el derecho está recogido en nuestra Constitución, y en la Ley de derechos y de deberes de los extranjeros, pero subordinada a la reciprocidad y a la existencia de un convenio que conceda esta reciprocidad.

En el Parlamento europeo siguiente esfera a considerar, no existe todavía. El Parlamento europeo, representa, nacionalmente pero de acuerdo con criterios ideológicos, los intereses de los Estados de la comunidad. En el futuro tendrá que existir el derecho a voto para todos los ciudadanos comunitarios residentes en un país que no sea el suyo como igualmente el derecho a ser elegidos. En España no lo tenemos, pero algunos países comunitarios ya lo tienen. Concretamente Italia que ha llegado incluso a elegir a un ciudadano francés como Parlamentario europeo en Estrasburgo en representación de Italia.

Y por último, en participación política tenemos el gran tema como son las elecciones nacionales, las elecciones

generales. será la posibilidad de que el ciudadano vote y sea votado en elecciones generales y pueda ser incluso diputado en un futuro muy lejano e incluso muy problemático.

Junto a ello, el ciudadano comunitario tiene ya una serie de derechos importantes. Tiene de momento el pasaporte europeo, que en España se ha empezado a expedir el 1 de enero de 1989. Es un pasaporte de color lila donde consta la palabra "comunidad europea" y el nombre del Estado en los nueve idiomas comunitarios y que sirve para identificarse. Tiene derecho, o sino derecho tiene en la práctica asistencia consular donde quiera que vaya. Es decir, si Ustedes están en Aden donde no hay Consulado ni Embajada Española y tienen un problema pueden ir a la Embajada Francesa o a la Embajada Inglesa. Esto ya se ha hecho. Hemos repatriado a súbditos españoles en el yate Real Británica, de la Reina Isabel y se les ha dado documentación francesa. Y nosotros por nuestra parte hemos ayudado, repatriado y socorrido a súbditos de otros países de Embajadas y Consulados nuestros. Hay incluso en Ulan Bator, en la capital de Mongolia, una embajada Franco-Alemana y en el futuro, yo no se si llegarán las Embajadas, pero si los Consulados comunitarios donde atenderán, asistirán y ayudarán aquellos de los 337 millones de ciudadanos comunitarios que viajen. En el mundo del trabajo ya existen una serie de derechos. Derecho a la igualdad, derecho a la educación y a la formación profesional, a las condiciones de vida semejante, a los beneficios sociales y fiscales idénticos, a la igualdad de trato y de condiciones de trabajo y de contratación, derecho de afiliación sindical, búsqueda de empleo, igualdad de trato, en materia de seguridad social, a la igualdad en temas de salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo. También están los beneficios que se derivan del fondo social europeo que ha ayudado ya a dos millones y medio de trabajadores comunitarios y los temas de la readaptación de la comunidad del carbón y del acero, el capítulo social del acero, el capítulo social de la política agrícola común, etc. son temas y beneficios que ya existen y que están en funcionamiento.

Junto a ellos hay temas nuevos. Por ejemplo, los que llamamos la Europa Blanca. Es una Europa de la sanidad, del médico y del enfermo. En el futuro tendrá que haber la posibilidad de que un enfermo pueda ser atendido donde quiera. El enfermo deberá tener la libertad de buscar asistencia hospitalaria en cualquier lugar de Europa, donde él crea que tiene mejores prestaciones. Esto no existe de momento y no creo que lo haya durante muchos años, fundamentalmente por el problema del enorme costo económico de este tipo de prestación.

Mientras tanto se van haciendo cosas. Hay planes contra la drogadicción, lucha contra el cáncer, contra el tabaquismo, contra otras toxicomanías, hay una carta médico- comunitaria que identifica, que cuenta un poco el perfil sanitario de la persona, hay un programa Elios para los minusválidos. Poco pero es algo.

Están además todos los temas de protección al consumidor, los programas de medio ambiente, la reducción de emisiones contaminantes en vehículos, el estudio del efecto invernadero, las prohibiciones en materia de los clorofluorcarbonados.

Hay temas nuevos como son: la Europa de los jubilados. Es la Europa en la que el jubilado, podrá tener las mismas prestaciones en cualquier país comunitario. Este tema, igual que el tema sanitario, está muy lejos, fundamentalmente por razones de su tremendo costo económico. Lo que está ya más cerca son las medidas concretas, en parte simbólicas, pero que también son agradables: es la creación, por ejemplo, de una carta de ciudadano europeo de mas de 60 años, que da derecho a transporte gratuito de ciertos medios, acceso a museos, acceso a espectáculos.

Y luego está la Europa en la vida cotidiana del ciudadano. La educación, por ejemplo, donde hay una serie de programas que ya funcionan. El programa Comet para la cooperación Universidad-Empresa, el Programa Erasmus para la movilidad de los estudiantes y la cooperación entre las Universidades. En este momento, más

de 20.000 estudiantes ya se han beneficiado de este programa. El Programa Lingua para el aprendizaje de otras lenguas europeas comunitarias.

En el tema de la cultura hay iniciativas como las capitales culturales. Madrid lo fue en 1992. Se está intentando crear la noción del patrimonio cultural europeo. Una noción que hasta cierto punto puede ser peligrosa, porque una cosa es que haya un patrimonio común y otra distinta es que el patrimonio común pueda salir sin trabas por las ex-fronteras nacionales. Correríamos el riesgo de que el patrimonio cultural español o el italiano o el portugués terminase en los grandes centros comerciales y económicos de Holanda, de París, de Alemania.

Está todo el tema audiovisual con la creación de una televisión europea sin fronteras. Y están también los deportes, las competiciones deportivas comunitarias. Se ha pensado en la creación de un equipo olímpico europeo que, no cabe duda, ganaría todas las olimpiadas, especialmente tras la unión alemana.

Junto a ello, están los hechos que tienen carácter simbólico pero que repercuten en la vida de los ciudadanos: los hermanamientos de las ciudades, el permiso de conducir europeo, la euroloto, una lotería europea, la bandera de las 12 estrellas. Es una bandera que de alguna manera no es nuestra, que "robamos" al Consejo de Europa y que ya tenía 12 estrellas. tenemos un Himno europeo que es el Himno a la alegría de la 9a. Sinfonía de Beethoven y tenemos también incluso un "Santo" el 5 de mayo, la fiesta de "San Shuman". Shuman uno de los padres, de los creadores de la comunidad europea.

Y junto a ello muchas veces cuando hablo de estos temas fuera de la Europa Comunitaria, me preguntan los asistentes y nosotros qué?. A los que no son ciudadanos comunitarios, a estos 20 millones de personas aproximadamente que viven en Europa o que quieren emigrar a Europa para trabajar o hacer turismo, para recibir atención médica, por las razones que sean. Ellos están presentes en dos temas: en el de la Frontera Exterior Común, ya que todos ellos se someterán al mismo trámite o al mismo control cuando accedan al territorio comunitario que será homogéneo y que será el mismo. Pero a cambio tendrán también los mismos derechos. Entre ellos el derecho de viajar libremente sin tener, tampoco, que enseñar pasaporte, sin tener que abrir maletas, por todo el territorio comunitario.

En este tema España se ha enfrentado con otros países comunitarios, sobre todo cuando hemos tenido que defender a los países hispanoamericanos, a los que, en algunos momentos se han querido imponer restricciones, en razón, unas veces, de inmigración ilegal y otras, como en el caso de Colombia, por la droga. Ello nos lleva a planteos, un tema poco agradable y que siempre tiene un cierto valor poco amistoso como es el visado. Hay incluso una ópera de Menotti, escrita en 1948, llamada "El Cónsul", donde hay un cónsul malévolo que concede o deniega visados. Corrían los tiempos en que los europeos derrotados en la II Guerra Mundial querían emigrar a los EE.UU.

En otro orden de cosas, estas personas, estos extranjeros no comunitarios tendrán derecho a un cuadro normativo que será el mismo para todos ellos y que les dará los mismos derechos y los mismos deberes.

Pero Europa no se debe cerrar, no se debe cerrar en sí misma. Somos en estos momentos 337 millones de habitantes. Saben ustedes cuántos seremos dentro de 25 años? Pues seremos seguramente 339 millones, no más, y no sólo eso, sino que si ahora el 15% de nuestra población tiene más de 60 años o 65 años, entonces será el 23, 24 o 25%. Es decir Europa no solo no crece sino que se está volviendo vieja. En España en pocos años hemos llegado a tener una de las tasas de natalidad más bajas del mundo. Barcelona con Génova son las ciudades que tienen una tasa de natalidad más bajas, es de 1,3 hijos por mujer, mientras que la tasa de reproducción natural sería por lo menos de 2,1. España también se está volviendo vieja, irá creciendo hasta el

año 2.010 o 2.015 pero será fundamentalmente porque la gente muere más tarde, no porque nazcan más niños.

Estamos rodeados de países con altísimas tasas de natalidad. Frente al 1,3 de España esta el 5,5 de Marruecos, el 7,7 de Libia. Hay en estos momentos 25 millones de potenciales emigrantes en los países de Marruecos, Argelia y Túnez. Dentro de unos años serán más de cien. En 25 años habrá tanta población en Marruecos, Argelia y Túnez, o casi tanta, como en estos momentos hay en Europa. Junto a ello están los problemas que suscita el desaparecido telón de acero, el Muro de Berlín. Puede haber una fortísima presión migratoria hacia Europa. Algunos dicen que son 15 millones de personas, otros dicen que podrían ser 100 millones de personas. Son personas que quieren ir a Europa Occidental porque en Europa creen que tienen trabajo. Tenemos que pensar también en el futuro que es un futuro que tenemos encima, un futuro de nuestro tremendo panorama demográfico: nos estamos haciendo viejos y alguien tiene que ir llenando estos hospitales que se están quedando vacíos, esos hospitales para niños, esas escuelas que se están quedando vacías.

Qué se está pensando sobre estos temas? Sobre estos temas en Europa se esta pensando en establecer lo que ya tienen los países de fuerte tasa emigratoria: cupos. Es decir, que se abrirán cupos de emigración en función de una serie de razones, como serían los vínculos culturales, en nuestro caso con toda Hispanoamérica. También en esos cupos entrarían factores como la aptitud de adaptación o para el trabajo. Son temas que se están pensando, y que se están discutiendo, pero que todavía no han saltado a la prensa, y son temas delicados.

Para terminar, yo quisiera decir que en España cuando hablamos de los temas de ciudadanía comunitaria, de libertad de circulación, de participación política hablamos también de no constituir una Europa fortaleza, sino una Europa abierta para todos, para todos los que son ciudadanos de otros países. Pensemos también en el valor simbólico y político que tienen este hecho de que no haya fronteras. No quiere decir ello que vayan a desaparecer los países, las naciones. España seguirá siendo España y Portugal, Portugal y Bélgica, Bélgica. Sino, fundamentalmente, una identidad política europea, que en estos momentos tiene 12 países, dentro de poco tendrá 13 y 14, estamos creando algo aunque todavía no sabemos muy bien a donde vamos. Ya le llamamos la Unión Política. De momento esta Unión Política se va a quedar muy corta, se va a quedar en unas cuantas cosas, pero tenemos que pensar en el mañana. Un mañana que seguramente tendrá lugar en pleno siglo XXI, hacia el 2.005, 2.006, 2.010, en donde Europa será algo más de lo que es ahora.

No me atrevo a decir que habrá unos Estados Unidos de Europa pero sí habrá alguna forma de unión. Europa será más fuerte , "pisará" más fuerte en el mundo y no tendremos espectáculos como los recientes de la Guerra del Golfo, cuando hemos visto que éramos gigantes en el terreno económico pero prácticamente enanos en el terreno político y que las cosas se estaban haciendo casi a espaldas nuestras.

Yo creo que hacia eso vamos pero siempre conservando nuestra identidad nacional que es lo importante.